



Chihuahua; Chih. a 20 de Junio del 2017

**DICTAMEN DE SELECCIÓN
No. UACH-CCMS-02-2017/D**

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE OFICINAS, CLÍNICA DE POSGRADO Y CLÍNICA "C" DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los servicios relacionados con la obra pública que tiene por objeto la impermeabilización de oficinas, clínica de posgrado y clínica "C" de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en esta Cd. de Chihuahua, Chih.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Publica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad en su capítulo III, de las políticas para el ejercicio de las partidas presupuestales, Sección Segunda, de las Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, en su artículo 16, de la ejecución de las obras publicas y la contratación de los servicios relacionados con estas, así como todas aquellas acciones de naturaleza análoga a realizarse con recursos propios de las Unidades Académicas y en virtud de que el importe individual de las operaciones no excede del monto establecido en este artículo.

Analizo la factibilidad de utilizar el procedimiento de adjudicación directa sin presentación, amparándose con dos cotizaciones y sometido a la consideración de este comité por el Ing. Jorge Ulises López Pérez, Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para llevar a efecto la contratación de los trabajos arriba descritos, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. La Facultad de Odontologia de la Universidad Autónoma de Chihuahua preocupada por la falta de espacios adecuados para la seguridad de los estudiantes y el personal docente y acorde a las nuevas necesidades que se presentan en el entorno universitario, autorizo a su Comité Resolutivo de



Obra Pública, a realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades anteriormente descritas como lo es la impermeabilización de oficinas, clínica de posgrado y clínica "C" de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua, siendo esta indispensable para cubrir la falta del espacio que se tiene en materia de infraestructura, acción que se enmarcan en el contexto del programa a desarrollar durante el año 2017.

2. Es imperante la necesidad de contar con la construcción en referencia, a la brevedad posible.
3. Así mismo, que como consecuencia, se integre el programa presupuestal y de inversiones con la debida antelación, estableciendo las participaciones, correspondientes a las que haya lugar, lo anterior, a fin de dar cumplimiento con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la misma.
4. En virtud de lo anterior y dada la necesidad de contar con los trabajos de mérito a la brevedad posible y así poder estar en aptitud de cumplir con la calendarización general de estas acciones, es menester que, en criterios de economía, eficacia, eficiencias, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, se adjudique el contrato de la construcción en referencia a la persona física o moral que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como la capacidad técnica y financiera suficiente para tal fin.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA

El presente asunto se constituye por lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el Capítulo III, de las políticas para el ejercicio de las partidas presupuestales, sección segunda de las Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 16, de la ejecución de las obras publicas y la contratación de los servicios relacionados con estas, así como todas aquellas acciones de naturaleza análoga a realizarse con recursos propios de las Unidades Académicas y en virtud de que el importe individual de las operaciones, no excede de los montos establecidos en este artículo.

La obra anteriormente descrita de mérito, según el presupuesto que presenta las mejores condiciones y garantías por un importe de **\$127,887.93 (Ciento veintisiete mil ochocientos ochenta y siete pesos 33/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado y que se cubrirá con recursos propios de la propia Facultad.



DICTAMEN DE SELECCIÓN
UACH-CCMS-02-2017/D

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito y en base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se determina el siguiente;

DICTAMEN

Procédase adjudicar directamente la ejecución de trabajos de impermeabilización de oficinas, clínica de posgrado y clínica "C" de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., incluyendo los trabajos que tengan que ejecutarse incluyendo los elementos que integran el proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para llevar a cabo la correcta ejecución de la obra pública en mención, para que se ejecuten los trabajos de mérito, por un importe de **\$127,887.93 (Ciento veintisiete mil ochocientos ochenta y siete pesos 33/100 M.N.)**, monto que no incluye el impuesto al valor agregado, a la persona física **LIC. HECTOR VARGAS GARCIA**, que a juicio de este comité, ofrece las mejores condiciones tanto para la facultad y de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que reúne la experiencia requerida para este tipo de obras, así como la capacidad técnica y financiera y cuenta con capacidad de respuesta inmediata para realizar los trabajos antes señalados y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sirviendo este análisis, como base para el dictamen que elaborara, el comité. Por lo anteriormente expuesto, el presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, tiene a bien, poner a consideración del H. Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua la aprobación de la adjudicación directa de esta obra, a la empresa en comento, acción que se determinara de visto bueno y de conformidad por parte del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, mediante el presente documento.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"

ING. JORGE ULISES LOPEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA



**DE VISTO BUENO Y CONFORMIDAD SOBRE LA SELECCIÓN DE
LA EMPRESA EN COMENTO.**

SECRETARIO DEL COMITÉ DEL COMITÉ
TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PUBLICA

M.F. JESUS UBALDO CASILLAS GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL DEL COMITÉ TECNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABÓGADA GENERAL

VOCAL DEL COMITÉ TECNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ
AUDITOR INTERNO

VOCAL DEL COMITÉ TECNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA

MTO. SERGIO REAZA ESCARCEGA
POR EL TESORERO DEL
PATRONATO